



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 015-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Enero de 2018

VISTOS, la Hoja de Coordinación N° 001-2018-CEPRE/VIPAC/CO-UNAM de 08 de Enero 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM,

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 006-2007-UNAM, de fecha 05 de Octubre del 2007, la Comisión Organizadora de la UNAM, establece a partir de la fecha, el funcionamiento del Centro Pre Universitario - UNAM, la misma que será autofinanciada.

Que, el CEPRE-UNAM tiene como finalidad preparar a los jóvenes para que asuman con criterio propio su formación profesional, lo que implica una actitud emprendedora, predominio de madurez y aptitud, elementos clave que permiten el ingreso a través del Centro Preuniversitario y el buen desarrollo de su vida universitaria, para lo cual se mantiene un ritmo académico adecuado; como también permita implementar sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la tecnología universitaria en concordancia con los contenidos de admisión, con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa de preparación preuniversitaria.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2018-CEPRE/VIPAC/CO-UNAM de 08 de Enero 2018, presentada por la Directora del Centro Preuniversitario de la UNAM, MSc. Florencia Herrera Córdova, informa del desarrollo del Segundo Examen Final 2018-I del Centro Preuniversitario - Sede Moquegua y Filial Ilo, realizado el 30 de Diciembre del 2017; para tal efecto remite en copias, las actas correspondientes para su aprobación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Enero de 2018, por UNANIMIDAD, acordó aprobar las Actas y Resultados del Segundo Examen Final 2018-I del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, realizado el 30 de Enero del 2018, el mismo que se encuentra contenido en Once (11) folios anexo a la Hoja de Coordinación N° 001-2018-CEPRE/VIPAC/CO-UNAM.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Enero de 2018,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, las Actas y Resultados del Segundo Examen Final 2018-I del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, realizado el 30 de Diciembre del 2017, el mismo que se encuentra contenido en Once (11) folios anexo a la Hoja de Coordinación N° 001-2018-CEPRE/VIPAC/CO-UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

TIPO
0003
CEPRE-UNAM(02)
Arch. (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

18 ENO. 2018

HORA: 9:27 N° REQ. 339

FIRMA: [Signature] FECHA: 01

339

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°.....

Para el OTIN:.....

Para: Publicar en página web.....

Fecha:.....

